



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 06 de mayo de 2024

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti.  
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales y en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley N° 2216, solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Humano, Deportes y Cultura y Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el siguiente pedido de informe.

**Autores:** Ayelén Sposito, José Luis Berros, Magdalena Odarda, Fabián Pilquinao, Luciano Delgado Sempé, Patricia Mc Kidd, Santiago Ibarrolaza

**PEDIDO DE INFORMES**

1. Indique el monto asignado en el presupuesto vigente anual 2024 para la compra de alimentos y para el sostenimiento de las estructuras que funcionan como espacios comunitarios/comedores en la provincia.
2. Describa si existe registro actualizado de la cantidad de espacios comunitarios/comedores existentes en Río Negro, dependientes de organizaciones sociales, estatales y/o religiosas.
3. Enumere las localidades o ciudades donde se localizan los espacios comunitarios/comedores, su dependencia y responsables de cada uno. Describa la planificación diagramada para la provisión de alimentos y tipología de los mismos.
4. Detalle la cantidad de familias registradas a nivel provincial como usuarias de la prestación.
5. Describa la cobertura alimentaria que brinda exclusivamente el Estado provincial, modalidad de trabajo con las familias/ personas beneficiarias, población objetivo, cantidad de beneficiarios y periodicidad de la asistencia.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

6. Detalle si el Poder Ejecutivo provincial plantea algún otro tipo de ayuda/asistencia social a las familias más vulnerables, ante los despidos, cierres de oficinas y el aumento exponencial de demanda de alimentos y contención social en Río Negro.
7. Describa, pormenorizadamente, la cobertura que se realiza mediante Comedores Escolares y/o Refrigerio Escolar y cantidad de estudiantes beneficiarios.
8. Describa los criterios de admisión para que una familia y/o persona acceda a la asistencia alimentaria que brinda el Estado provincial.
9. Enumere las principales acciones articuladas tanto con organismos nacionales, provinciales y/o municipales como organizaciones de la Sociedad Civil para el abordaje y tratamiento de situaciones ante la necesidad alimentaria o nutricional.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, y de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Ayelén SPÓSITO, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Carmelío Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, María Patricia MC KIDD y Santiago IBARROLAZA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.El monto asignado en el presupuesto vigente anual 2024 para la compra de alimentos y para el sostenimiento de las estructuras que funcionan como espacios comunitarios/comedores en la provincia.
- 2.Si existe registro actualizado de la cantidad de espacios comunitarios/comedores existentes en Río Negro, dependientes de organizaciones sociales, estatales y/o religiosas.
- 3.Las localidades o ciudades donde se localizan los espacios comunitarios/comedores, su dependencia y responsables de cada uno. Describa la planificación diagramada para la provisión de alimentos y tipología de los mismos.
- 4.La cantidad de familias registradas a nivel provincial como usuarias de la prestación.
- 5.La cobertura alimentaria que brinda exclusivamente el Estado Provincial, modalidad de trabajo con las familias y personas beneficiarias, población objetivo, cantidad de beneficiarios y periodicidad de la asistencia.
- 6.Si el Poder Ejecutivo Provincial plantea algún otro tipo de ayuda/asistencia social a las familias más vulnerables, ante los despidos, cierres de oficinas y el aumento exponencial de demanda de alimentos y contención social en Río Negro.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

7. La cobertura que se realiza mediante comedores escolares y/o refrigerio escolar y cantidad de estudiantes beneficiarios.
8. Los criterios de admisión para que una familia y/o persona acceda a la asistencia alimentaria que brinda el Estado Provincial.
9. Las principales acciones articuladas tanto con organismos nacionales, provinciales y/o municipales como organizaciones de la Sociedad Civil para el abordaje y tratamiento de situaciones ante la necesidad alimentaria o nutricional.

VIEDMA, 13 de mayo de 2024.